



mdm

**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION**

**“PLATINUM DAYS”**

**DIECIOCHO/DOS MIL VEINTIDOS**

**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**

En Osorno, República de Chile, a treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, ante mí, **ABDALLAH FERNANDEZ ATUEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, comparecen: CERTIFICO: que con esta fecha y bajo el número **mil quinientos noventa y ocho guion dos mil veintidós**, procedo a protocolizar las Bases de Promoción denominadas **“PLATINUM DAYS” 18/2022**” del Casino Marina del Sol Osorno.- El referido documento consta de cuatro carillas útiles en tamaño oficio y queda agregado al final de este Registro.- Requirió: Doña Ximena Monsalve Rojas.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **1.598-2022**. DOY FE.-



COLETA N° 55564.-  
Fecha 31-3-22

PÁGINA  
INUTILIZADA  
CONFORME AL ART. 404 COT.



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del SEGUNDO trimestre 2022 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 1598  
Osorno, 31 MAR. 2022



## BASES DE PROMOCION

“PLATINUM DAYS” – 18/2022

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

### 1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “PLATINUM DAYS” – 18/2022. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participa la categoría Platinum, al comprar su entrada a casino viernes y sábado entre las 20:00 a 22:00 hrs recibirá \$10.000 en créditos promocionales para jugar en máquinas, cargados en su respectiva tarjeta del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Osorno.

Las presentes bases de la promoción se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Abdallah Fernández Atuez, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción “PLATINUM DAYS” – 18/2022, se efectuará los viernes y sábado, entre las 20:00 y 22:00 hrs y comenzará a regir el 08/04/2022 y tendrá una vigencia indefinida.

### 3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS de la categoría Platinum al momento de comprar su entrada a Casino. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Comprar la entrada al Casino por el valor normal o en promoción, viernes y sábado entre las 20:00 a 22:00 horas. Esta promoción no será válida al adquirir entradas por concepto cortesía a costo cero.
- Promoción no acumulable con otras promociones de entrada que otorguen créditos promocionales.

### 4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de \$10.000 en créditos promocionales para aquellos que adquieran su entrada a casino según los requisitos mencionados en el numeral 1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.



#### 5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio \$10.000 en créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2 que comienza desde el 08 de abril de 2022 con duración indefinida.

#### 6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## 7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## 8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

## 9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)



#### **10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **11. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales V1.2 fue notificado a la Superintendencia de Casinos de Juego mediante carta LGO/183/2021 con fecha 30 de diciembre de 2021; y se encuentra actualizado e informado al público a través del sitio web [www.marinaldelsol.cl](http://www.marinaldelsol.cl).

  
**XIMENA MONSALVE ROJAS**  
**JEFA EXPERIENCIA CLIENTES Y MARKETING**  
**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**  
**MARZO 2022**